

Política interna de protección de datos personales ONE MOVE S.A.S.

1 Política interna de protección de datos personales

1.1 Introducción

ONE MOVE S.A.S. (en adelante el "Responsable del Tratamiento") es responsable de los datos personales e información que le suministran sus clientes, proveedores, trabajadores, prestadores de servicios y terceros.

En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (en adelante, la "LOPDP"), ONE MOVE S.A.S. adopta esta Política Interna. La información pública sobre el tratamiento de datos personales se encuentra en su Política de Protección de Datos Personales y Privacidad.

Además de esta Política Interna, el sistema de protección de datos personales de ONE MOVE S.A.S. comprende las políticas, protocolos y anexos incorporados en este documento, así como los lineamientos que la compañía apruebe, modifique o actualice en esta materia. Todas las personas que intervengan en sus actividades de tratamiento deberán conocer y aplicar las disposiciones que correspondan a sus funciones.

La presente Política regula el tratamiento de datos personales realizado por ONE MOVE S.A.S. (en adelante, "ONE MOVE"), en el marco de sus actividades comerciales, administrativas y operativas relacionadas con la venta de vehículos nuevos y usados, incluidos vehículos de pasajeros, ambulancias, minibuses, camiones, remolques, semirremolques, caravanas, autocaravanas y vehículos todoterreno o jeeps; la comercialización al por mayor y al por menor por comisionistas; y la venta de partes, componentes, suministros, herramientas y accesorios automotrices, incluidos neumáticos, llantas, cámaras de aire, bujías, baterías, iluminación y partes eléctricas.

ONE MOVE reconoce que, por la naturaleza de sus actividades, puede tratar datos personales de trabajadores, candidatos, extrabajadores, contratistas, proveedores, clientes, representantes legales, usuarios de plataformas digitales y terceros vinculados a sus actividades empresariales.

Responsable del Tratamiento: ONE MOVE S.A.S.. RUC: 1793190955001. Encargado de Protección de Datos y contacto interno: Guarderas Aguirre Luis Felipe. Correo: administracion@onemove.com.ec. Teléfono: 023965000. Dirección de atención: Calle Sector Nayón Interoceánica LT87 y Av. Simón Bolívar, Quito, Ecuador. Este contacto podrá ser utilizado para el ejercicio de derechos ARCO+.

ONE MOVE S.A.S. determina las finalidades y medios de sus propios tratamientos. La pertenencia al mismo grupo empresarial no autoriza por sí sola el acceso, intercambio o reutilización de datos con otras compañías. Cada comunicación deberá responder a una finalidad informada y una base legitimadora aplicable; cuando exista tratamiento por cuenta de otra entidad o determinación conjunta de finalidades y medios, se documentará la relación jurídica correspondiente.

1.2. Definiciones

1.2.1. Encargado de Protección de Datos: Persona designada por ONE MOVE S.A.S. para coordinar internamente la aplicación de esta Política, la gestión de solicitudes y el seguimiento de controles. Esta denominación corresponde a una función de gestión interna y se distingue del

Encargado del Tratamiento definido a continuación. La compañía mantiene su calidad y obligaciones como Responsable del Tratamiento, sin perjuicio de las exigencias organizativas previstas en la normativa aplicable.

- 1.2.2. Autoridad de Protección de Datos Personales:** Autoridad pública independiente encargada de supervisar la aplicación de la LOPDP, reglamento y resoluciones que esta dicte, con el fin de proteger los derechos y libertades fundamentales de las personas naturales, en cuanto al tratamiento de sus datos personales (en adelante la "Autoridad").
- 1.2.3. Anonimización:** La aplicación de medidas dirigidas a impedir la identificación o re-identificación de una persona natural sin esfuerzos desproporcionados.
- 1.2.4. Base de datos:** Conjunto estructurado de datos, cualquiera que fuera la forma, modalidad de creación, almacenamiento, organización, tipo de soporte, tratamiento, procesamiento, localización o acceso, centralizado, descentralizado o repartido de forma funcional o geográfica.
- 1.2.5. Consentimiento:** Manifestación de la voluntad libre, específica, informada e inequívoca, por el que el titular de los datos personales autoriza al responsable del tratamiento de los datos personales a tratar los mismos.
- 1.2.6. Dato biométrico:** Dato personal único, relativo a las características físicas o fisiológicas, o conductas de una persona natural que permita o confirme la identificación única de dicha persona, como imágenes faciales o datos dactiloscópicos, entre otros.
- 1.2.7. Dato personal:** Dato que identifica o hace identificable a una persona natural, directa o indirectamente.
- 1.2.8. Datos personales crediticios:** Datos que integran el comportamiento económico de personas naturales para analizar su capacidad financiera.
- 1.2.9. Datos relativos a la salud:** Datos personales relativos a la salud física o mental de una persona, incluida la prestación de servicios de atención sanitaria que revelen información sobre su estado de salud.
- 1.2.10. Datos sensibles:** Son los datos referentes a etnia, identidad de género, identidad cultural, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición migratoria, orientación sexual, salud, datos biométricos, datos genéticos y aquellos cuyo tratamiento indebido pueda dar origen a discriminación, atenten o puedan atentar contra los derechos y libertades fundamentales.
- 1.2.11. Destinatario:** Persona natural o jurídica que ha sido comunicada con datos personales.
- 1.2.12. Elaboración de perfiles:** Todo tratamiento de datos personales que permite evaluar, analizar o predecir aspectos de una persona natural para determinar comportamientos o estándares relativos a: rendimiento profesional, situación económica, salud, preferencias personales, intereses, fiabilidad, ubicación, movimiento físico de una persona, entre otros.
- 1.2.13. Encargado del tratamiento de datos personales:** Persona natural o jurídica, pública o privada, autoridad pública, u otro organismo que solo

o conjuntamente con otros trate datos personales a nombre y por cuenta de un responsable de tratamiento de datos personales (en adelante el "Encargado del Tratamiento").

1.2.14. Fuente accesible al público: Bases de datos que pueden ser consultadas por cualquier persona, cuyo acceso es público, incondicional y generalizado.

1.2.15. Responsable de tratamiento de datos personales: Persona que sola o conjuntamente con otros decide sobre la finalidad y el tratamiento de datos personales (En el presente caso ONE MOVE S.A.S.).

1.2.16. Seudonimización: Tratamiento de datos personales de manera tal que ya no puedan atribuirse a un titular sin utilizar información adicional, siempre que dicha información adicional figure por separado y esté sujeta a medidas técnicas y organizativas destinadas a garantizar que los datos personales no se atribuyan a una persona física identificada o identificable.

1.2.17. Titular: Persona natural cuyos datos son objeto de tratamiento.

1.2.18. Transferencia o comunicación: Manifestación, declaración, entrega, consulta, interconexión, cesión, transmisión, difusión, divulgación o cualquier forma de revelación de datos personales realizada a una persona distinta al titular, responsable o encargado del tratamiento de datos personales. Los datos personales que comuniquen deben ser exactos, completos y actualizados.

1.2.19. Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales, ya sea por procedimientos técnicos de carácter automatizado, parcialmente automatizado o no automatizado, tales como: la recogida, recopilación, obtención, registro, organización, estructuración, conservación, custodia, adaptación, modificación, eliminación, indexación, extracción, consulta, elaboración, utilización, posesión, aprovechamiento, distribución, cesión, comunicación o transferencia, o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo, interconexión, limitación, supresión, destrucción y, en general, cualquier uso de datos personales.

1.2.20. Vulneración de la seguridad de los datos personales: Incidente de seguridad que afecta la confidencialidad, disponibilidad o integridad de los datos personales.

1.3 Tratamientos propios de ONE MOVE

ONE MOVE podrá realizar tratamientos de datos personales relacionados con:

1. Gestión laboral y administrativa: Incluyendo procesos de selección, contratación, administración de personal, gestión de beneficios, pagos, accesos, herramientas corporativas y cumplimiento de obligaciones legales o contractuales.
2. Gestión de contratistas y proveedores: Incluyendo proveedores de bienes, servicios, transporte, logística, mantenimiento, soporte técnico y demás colaboradores externos vinculados a las operaciones de la compañía.
3. Gestionar consultas, cotizaciones, reservas, pruebas de conducción, contratos, facturación, cobro y entrega de vehículos nuevos y usados, incluyendo operaciones al por mayor, al por menor y por comisionistas. Tratar únicamente los datos de identificación, contacto, representación, transacción y vehículo necesarios para cada operación.

4. Gestionar, cuando forme parte de la operación contratada o exista autorización del cliente, los trámites de matriculación, transferencia de dominio y documentación del vehículo ante las autoridades competentes, comunicando únicamente los datos necesarios para el trámite correspondiente.
5. Registrar y atender garantías de fábrica, garantías aplicables a vehículos usados y productos vendidos, reclamos, campañas de revisión o llamados de seguridad, y coordinar su atención con fabricantes, importadores o prestadores autorizados cuando corresponda.
6. Gestionar solicitudes de financiamiento automotriz a petición del titular, recibir la documentación estrictamente necesaria y comunicarla a la entidad financiera seleccionada bajo la base legitimadora aplicable. La evaluación crediticia y decisión de financiamiento corresponderán a la entidad competente; no se efectuarán consultas crediticias ni comunicaciones indiscriminadas por la sola pertenencia al grupo empresarial.
7. Mantener el historial de compra de vehículos y repuestos vinculado al cliente para la ejecución contractual, atención posventa, garantías, trazabilidad y cumplimiento de obligaciones legales. Gestionar cotizaciones, ventas, despachos y devoluciones de partes, componentes, suministros, herramientas y accesorios.
8. Atender consultas y reclamos, medir la satisfacción y gestionar comunicaciones comerciales de vehículos y repuestos conforme a la base legitimadora aplicable y a las preferencias del titular, habilitando mecanismos de oposición o revocatoria cuando corresponda.
9. Gestión comercial y de clientes: Incluyendo administración de cuentas, contactos comerciales, cotizaciones, ventas, facturación, servicio al cliente, seguimiento comercial, reportes y comunicación corporativa.
10. Gestión de sistemas y herramientas de apoyo operativo: Incluyendo herramientas colaborativas, sistemas administrativos, sistemas de facturación, inventarios, CRM, correo corporativo y demás soluciones tecnológicas necesarias para la operación de ONE MOVE.
11. Gestión comercial y promocional: Incluyendo actividades de publicidad, promoción de productos y servicios, programas de fidelización, encuestas de satisfacción y comunicaciones comerciales.

1.4 Principios del tratamiento de datos personales

El Responsable del Tratamiento tratará los datos personales respetando siempre los principios establecidos en la Constitución de la República, la LOPDP, su reglamento y cualquier otra normativa que la Autoridad establezca (en adelante los "Principios del Tratamiento de Datos Personales").

En este sentido el Responsable del Tratamiento y sus colaboradores tratarán los datos personales de los Titulares de conformidad con los siguientes principios:

Juridicidad: Los datos personales deben tratarse con estricto apego y cumplimiento a los principios, derechos y obligaciones establecidas en la Constitución, los instrumentos internacionales, la LOPDP, su reglamento y la demás normativa y jurisprudencia aplicable.

Lealtad: El tratamiento de datos personales deberá ser leal, por lo que para los Titulares debe quedar claro para qué se están recogiendo, utilizando, consultando o tratando sus datos personales.

En ningún caso los datos personales podrán ser tratados a través de medios o para fines ilícitos o desleales.

Transparencia: El tratamiento de datos personales deberá ser transparente, por lo que toda información o comunicación relativa a este tratamiento deberá ser fácilmente accesible y fácil de entender, para lo cual se deberá utilizar un lenguaje sencillo y claro.

Finalidad: Las finalidades del tratamiento deberán ser determinadas, explícitas, legítimas y comunicadas a los Titulares; no podrán tratarse datos personales con fines distintos para los cuales fueron recopilados, a menos que concurra una de las causales que habiliten un nuevo tratamiento conforme los supuestos de tratamiento legítimo señalados en la LOPDP.

El tratamiento de datos personales con fines distintos de aquellos para los que hayan sido recogidos inicialmente solo debe permitirse cuando sea compatible con los fines de su recogida inicial. Para ello, habrá de considerarse el contexto en el que se recogieron los datos, la información facilitada a los Titulares en ese proceso y, en particular, las expectativas razonables de los Titulares basadas en su relación con el Responsable del Tratamiento en cuanto a su uso posterior, la naturaleza de los datos personales, las consecuencias para los Titulares del tratamiento ulterior previsto y la existencia de garantías adecuadas tanto en la operación de tratamiento original como en la operación de tratamiento ulterior prevista.

Pertinencia y minimización de datos personales: Los datos personales deben ser pertinentes y estar limitados a lo estrictamente necesario para el cumplimiento de la finalidad del tratamiento.

Proporcionalidad del tratamiento: El tratamiento debe ser adecuado, necesario, oportuno, relevante y no excesivo con relación a las finalidades para las cuales hayan sido recogidos.

Confidencialidad: El tratamiento de datos personales debe concebirse sobre la base del debido sigilo y secreto, es decir, no debe tratarse o comunicarse para un fin distinto para el cual fueron recogidos, a menos que concurra una de las causales que habiliten un nuevo tratamiento conforme los supuestos de tratamiento legítimo señalados en la LOPDP.

Para tal efecto, el Responsable del Tratamiento deberá adecuar las medidas técnicas organizativas para cumplir con este principio.

Calidad y exactitud: Los datos personales que sean objeto de tratamiento deben ser exactos, íntegros, precisos, completos, comprobables, claros; y, de ser el caso, debidamente actualizados, de tal forma que no se altere su veracidad, el Responsable del Tratamiento adoptará todas las medidas razonables para que se supriman o rectifiquen sin dilación los datos personales que sean inexactos con respecto a los fines para los que se tratan.

En caso de tratamiento por parte de un Encargado del Tratamiento, la calidad y exactitud será obligación del Responsable del Tratamiento.

Conservación: Los datos personales serán conservados durante un tiempo no mayor al necesario para cumplir con la finalidad de su tratamiento.

Para garantizar que los datos personales no se conserven más tiempo del necesario, el Responsable del Tratamiento establecerá plazos para su supresión o revisión periódica, según el tratamiento que se realice.

La conservación ampliada de tratamiento de datos personales únicamente se realizará con fines estadísticos, siempre y cuando los datos personales sean anonimizados.

Sin perjuicio de lo anterior, ONE MOVE podrá conservar información cuando exista una obligación legal, regulatoria, contractual, tributaria, laboral, técnica, de seguridad o de defensa jurídica que justifique su preservación temporal, incluyendo respaldos, registros históricos, logs, evidencias técnicas o copias de seguridad, aplicando medidas razonables de acceso restringido, confidencialidad y seguridad.

Seguridad de datos personales: El Responsable del Tratamiento y el Encargado de Tratamiento implementarán todas las medidas de seguridad adecuadas y necesarias, ya sean organizativas, técnicas o de cualquier índole, para proteger los datos personales frente a cualquier riesgo, amenaza, vulnerabilidad, atendiendo a la naturaleza de los datos de carácter personal, al ámbito y el contexto.

Responsabilidad proactiva y demostrada: El Responsable del Tratamiento deberá acreditar el haber implementado mecanismos para la protección de datos personales; es decir, el cumplimiento de los principios, derechos y obligaciones establecidos en la LOPDP, para lo cual, además de lo establecido en la normativa aplicable, podrá valerse de estándares, mejores prácticas, esquemas de autorregulación, códigos de protección, sistemas de certificación, sellos de protección de datos personales o cualquier otro mecanismo que se determine adecuado a los fines, la naturaleza del dato personal o el riesgo del tratamiento.

El Responsable del Tratamiento está obligado a rendir cuentas sobre el tratamiento a los Titulares y a la Autoridad.

El Responsable del Tratamiento deberá evaluar y revisar los mecanismos que adopte para cumplir con este principio de forma continua y permanente con el objeto de mejorar su nivel de eficacia en cuanto a la aplicación de la LOPDP.

1.5 Bases legitimadoras para el tratamiento de datos personales

ONE MOVE realizará el tratamiento de datos personales conforme a las bases legitimadoras previstas en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y demás normativa aplicable, según la naturaleza de cada actividad de tratamiento.

Dependiendo del contexto y finalidad del tratamiento, ONE MOVE podrá fundamentar el tratamiento de datos personales, entre otras, en las siguientes bases legitimadoras:

- el consentimiento del Titular;
- la ejecución de medidas precontractuales o de una relación contractual;
- el cumplimiento de obligaciones legales o regulatorias;
- el interés legítimo del Responsable del Tratamiento o de terceros, siempre que no prevalezcan los derechos y libertades del Titular;
- la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones;
- y cualquier otra base legitimadora permitida por la normativa aplicable.
- Cuando el tratamiento se fundamente en el consentimiento del Titular, este deberá cumplir las condiciones previstas en la normativa aplicable y será:
 - Libre, es decir, exento de error, fuerza, dolo o cualquier mecanismo que afecte la voluntad del Titular;
 - Específico, respecto de finalidades determinadas, explícitas y legítimas;
 - Informado, mediante información clara, transparente, sencilla y accesible;

- Inequívoco, a través de manifestaciones o acciones afirmativas que permitan demostrar la voluntad del Titular;
- y revocable en cualquier momento, sin perjuicio de la licitud del tratamiento realizado con anterioridad a la revocatoria.
- El silencio, la inacción o las casillas preseleccionadas no constituirán consentimiento válido cuando la normativa requiera consentimiento expreso o inequívoco.

1.6 Tratamiento de datos audiovisuales

ONE MOVE podrá tratar imágenes captadas mediante sistemas de videovigilancia instalados en sus establecimientos con la finalidad de garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones, controlar accesos, prevenir incidentes y respaldar investigaciones internas o requerimientos de autoridad competente.

1.7 Proveedores, encargados y terceros relacionados

ONE MOVE podrá compartir, permitir el acceso o realizar tratamientos de datos personales conjuntamente con proveedores, contratistas, asesores externos, entidades financieras, compañías aseguradoras, empresas de transporte, autoridades competentes y demás terceros que resulten necesarios para el desarrollo de sus actividades comerciales, administrativas y operativas.

Cuando dichos terceros traten datos personales por cuenta de ONE MOVE, tendrán la calidad de encargados del tratamiento y deberán cumplir las obligaciones de confidencialidad, seguridad y protección de datos personales previstas en la normativa aplicable y en los acuerdos contractuales correspondientes.

ONE MOVE procurará adoptar medidas razonables para verificar que los terceros vinculados al tratamiento de datos personales implementen medidas adecuadas de seguridad y confidencialidad acordes con la naturaleza de los datos y los riesgos asociados al tratamiento.

1.8 Medidas de seguridad

ONE MOVE procurará implementar medidas jurídicas, organizacionales y técnicas razonables y proporcionales al riesgo para proteger los datos personales bajo su control frente a pérdida, acceso no autorizado, alteración, destrucción, divulgación o cualquier forma de tratamiento no autorizado.

Dichas medidas podrán incluir controles de acceso, segmentación de permisos, autenticación, trazabilidad, respaldos, monitoreo, gestión de credenciales, restricciones de descarga, controles sobre herramientas colaborativas, medidas de confidencialidad, capacitación y mecanismos razonables de protección de la información, incluyendo, cuando corresponda, medidas aplicables a entornos cloud, repositorios digitales, plataformas colaborativas y herramientas tecnológicas utilizadas por ONE MOVE.

Las medidas implementadas deberán ajustarse a la naturaleza de los tratamientos realizados, el volumen de datos tratados, las categorías de datos involucradas y los riesgos asociados.

1.9 Interés legítimo como base legitimadora del tratamiento de datos personales

ONE MOVE podrá fundamentar determinados tratamientos de datos personales en su interés legítimo o en el de terceros, siempre que dicho tratamiento resulte necesario, proporcional y no prevalezcan los derechos y libertades fundamentales de los Titulares.

Para tales efectos, ONE MOVE procurará evaluar razonablemente la finalidad perseguida, la necesidad del tratamiento, el impacto potencial sobre los Titulares y las medidas implementadas para reducir riesgos y garantizar transparencia, confidencialidad y protección de datos personales.

1.10 Tratamiento de datos personales directamente del titular

Si por cualquier motivo el Responsable del Tratamiento llegase a tratar datos no obtenidos de manera directa por parte del Titular, el Responsable del Tratamiento se compromete a informar al Titular de manera expresa, inequívoca, transparente, inteligible, concisa, precisa y sin barreras técnicas en los siguientes 30 días tras haber obtenido los datos personales, o en su defecto, en la primera comunicación que se tenga con los Titulares por parte de la Compañía respecto al tratamiento de sus datos personales.

1.11 Información a los titulares

En cumplimiento con los principios de juridicidad, lealtad, transparencia y de responsabilidad proactiva y demostrada, establecidos en la LOPDP, cuando los datos personales provengan directamente del Titular, el Responsable del Tratamiento deberá proporcionar a los Titulares, antes de cualquier tratamiento, toda la información referente a este, la cual podrá transmitirse por cualquier modo comprobable, un lenguaje claro, sencillo y de fácil comprensión.

1. Esta información, como mínimo deberá contener lo siguiente:
2. Los fines del tratamiento;
3. La base legal para el tratamiento;
4. Tipos de tratamiento;
5. Tiempo de conservación;
6. La existencia de una base de datos en la que constan los datos personales;
7. El origen de los datos personales cuando no se hayan obtenido directamente de los Titulares;
8. Otras finalidades y tratamientos ulteriores;
9. Identidad y datos de contacto del Responsable del Tratamiento, que incluirá: dirección del domicilio legal, número de teléfono y correo electrónico.
10. Identidad y datos de contacto del Encargado de Protección de Datos, como punto de contacto para la gestión de solicitudes, incluyendo dirección de atención, teléfono y correo electrónico;
11. Las transferencias o comunicaciones, nacionales o internacionales de datos personales que el Responsable del Tratamiento de Datos Personales pretenda realizar, incluyendo los destinatarios y sus clases, así como las finalidades que motivan la realización de estas y las garantías de protección establecidas;
12. Las consecuencias para los Titulares de los datos personales de su entrega al Responsable del Tratamiento o negativa a ello;
13. El efecto de suministrar datos personales erróneos o inexactos;
14. La posibilidad de revocar el consentimiento por parte de los Titulares;
15. La existencia y forma en que pueden hacerse efectivos los derechos de acceso, eliminación, rectificación y actualización, oposición, anulación, limitación del tratamiento y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en valoraciones automatizadas;
16. Los mecanismos para hacer efectivo su derecho a la portabilidad, cuando los Titulares lo soliciten;

17. Dónde y cómo realizar sus reclamos ante el Responsable del Tratamiento y la Autoridad; y
18. La existencia de valoraciones y decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles de los Titulares.

Cuando los datos personales no se obtengan directamente del Titular, el Responsable del Tratamiento proporcionará la información correspondiente dentro de los treinta días siguientes a su obtención o en la primera comunicación con el Titular, según corresponda conforme a la normativa aplicable.

1.12 Tratamiento de categorías especiales de datos

De conformidad con la LOPDP las categorías especiales de datos personales son las siguientes:

Datos sensibles: Datos referentes a etnia, identidad de género, identidad cultural, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición migratoria, orientación sexual, salud, datos biométricos, datos genéticos y aquellos cuyo tratamiento indebido pueda dar origen a discriminación, atenten o puedan atentar contra los derechos y libertades fundamentales;

Datos de niñas, niños y adolescentes;

Datos de salud; y

Datos de personas con discapacidad y de sus sustitutos relativos a la discapacidad.

El tratamiento de datos sensibles, por regla general está prohibido, a menos que los Titulares hayan dado su consentimiento explícito, especificándose claramente sus fines. El consentimiento expreso para el tratamiento de estos datos no será suficiente.

El Responsable del Tratamiento podrá tratar los datos de salud de sus colaboradores, sin contar con el consentimiento expreso de estos, únicamente para el cumplimiento de obligaciones del Responsable del Tratamiento en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social, incluyendo medicina preventiva, la prestación de asistencia sanitaria o social, la gestión de sistemas y servicios de asistencia sanitaria o social.

Lo mismo aplicará para los empleados del Responsable del Tratamiento tengan hijos que sean niños, niñas y/o adolescentes y se contabilicen como cargas familiares, siendo la única finalidad del tratamiento de estos datos cumplir con las obligaciones del derecho laboral del Responsable con sus empleados.

1.13 Encargado de tratamiento de datos personales

Antes de la contratación de cualquier proveedor que trate datos personales a nombre del Responsable del Tratamiento, el Responsable del Tratamiento verificará la idoneidad del Encargado del Tratamiento en cuanto al cumplimiento de la LOPDP.

Una vez que el Responsable del Tratamiento haya comprobado que el Encargado del Tratamiento cumple con los estándares necesarios con relación a la protección de datos personales, el Responsable del Tratamiento firmará un contrato de encargo del tratamiento, el cual deberá ser independiente al contrato comercial que con el proveedor se plantee suscribir.

Previo a la contratación de un proveedor que se pueda definir o que cumpla con las funciones de un Encargado de Tratamiento de Datos Personales, este deberá ofrecer al Responsable del Tratamiento garantías suficientes para aplicar medidas

técnicas, jurídicas, administrativas y organizativas apropiadas para que el tratamiento cumpla con las disposiciones de la LOPDP, siendo responsabilidad del Responsable del Tratamiento verificar el cumplimiento de dichas garantías para la contratación.

Una vez realizada la constatación de las garantías se celebrará un contrato por escrito con el Encargado del Tratamiento, el cual será independiente al contrato que han celebrado el Responsable del Tratamiento con el Encargado del Tratamiento con finalidad comercial.

1.14 Atención a ejercicio de los derechos de los titulares

El Responsable del Tratamiento, por medio de la Encargado de Protección de Datos, contestará a las solicitudes hechas por los Titulares relacionadas con el ejercicio de sus derechos dentro del plazo máximo de quince (15) días, contados desde la recepción de estas.

La solicitud para el ejercicio de los derechos de los Titulares contendrá, al menos lo siguiente:

1. Nombres y apellidos completos de los Titulares;
2. Número de cédula de ciudadanía o identidad o pasaporte;
3. Dirección domiciliaria o electrónica;
4. Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos y cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales;
5. Motivación clara y precisa;
6. Derecho o derechos que los Titulares desean ejercer; y
7. En el caso que se actúe por medio de un representante legal, deberá constar los datos del representado.

La Encargado de Protección de Datos tendrá en cuenta otros elementos que la Autoridad o la normativa de protección de datos, pudiere expedir al respecto.

1.15 Atención a otros requerimientos relacionados al ejercicio de derechos de los titulares

Además del ejercicio directo de los derechos del Titular establecidos en la LOPDP, estos podrán realizar requerimientos, peticiones, quejas o reclamaciones directamente al responsable del tratamiento, relacionadas con el ejercicio de sus derechos, la aplicación de principios y el cumplimiento de obligaciones por parte del Responsable del Tratamiento, que tengan relación con el Titular.

El requerimiento, queja o reclamación deberá contener lo siguiente:

1. Nombres y apellidos completos de los Titulares;
2. Número de cédula de ciudadanía o identidad o pasaporte;
3. Dirección domiciliaria o electrónica.
4. Descripción clara y precisa del requerimiento, queja, reclamación o consulta sobre el ejercicio de sus derechos, la aplicación de principios y/o el cumplimiento de obligaciones del Responsable del Tratamiento.
5. Motivación clara y precisa.
6. En el caso que se actúe por medio de un representante legal, deberá constar los datos del representado.

La Encargado de Protección de Datos contará con un término de diez (10) días para atender al requerimiento, queja o reclamación para responder de manera

afirmativa o negativa ante la solicitud realizada y notificar al titular de la medida ejecutable para satisfacerlas en el caso que aplique.

1.16 Registro nacional de protección de datos personales

El Responsable del tratamiento de datos personales procurará mantener actualizada la información que resulte aplicable ante la Autoridad sobre lo siguiente:

1. Identificación de cada una de las bases de datos o ficheros;
2. El nombre domicilio legal y datos de contacto del responsable y encargado del tratamiento de datos personales;
3. Características y finalidad del tratamiento de datos personales;
4. Naturaleza de los datos personales tratados;
5. Identificación, nombre, domicilio legal y datos de contacto de los destinatarios de los datos personales, incluyendo encargados y terceros;
6. Modo de interrelacionar la información registrada;
7. Medios utilizados para implementar los principios, derechos y obligaciones contenidas en la LOPDP normativa especializada;
8. Requisitos y herramientas administrativas técnicas y físicas, organizativas y jurídicas implementadas para garantizar la seguridad y protección de datos personales;
9. Tiempo de conservación de los datos.

1.17 Capacitación

La Encargado de Protección de Datos, o quien haga sus veces, será responsable de coordinar la difusión, socialización y actualización de la presente Política Interna y de los demás lineamientos, procedimientos, protocolos o documentos relacionados con la protección de datos personales implementados por ONE MOVE.

Dicha socialización deberá realizarse respecto de trabajadores, colaboradores, contratistas y demás personas que, en el marco de sus funciones o actividades, tengan acceso o participen en tratamientos de datos personales bajo responsabilidad de ONE MOVE.

1.18 Trazabilidad de datos personales

El Responsable del Tratamiento mantendrá actualizada la matriz de trazabilidad de datos personales, bajo la coordinación del Encargado de Protección de Datos y organizada según las áreas y actividades de tratamiento correspondientes.

1.19 Gestión de riesgos y responsabilidad proactiva

ONE MOVE procurará implementar medidas de responsabilidad proactiva y gestión de riesgos para la protección de datos personales, considerando la naturaleza de los tratamientos realizados, el contexto operativo, el volumen de datos tratados, las categorías de titulares involucrados y los riesgos asociados al tratamiento.

Para tales efectos, ONE MOVE podrá implementar controles jurídicos, organizacionales y técnicos orientados a prevenir, mitigar y gestionar riesgos relacionados con el tratamiento de datos personales, incluyendo medidas de seguridad, controles de acceso, trazabilidad, gestión documental, monitoreo, auditorías, capacitación y mecanismos de revisión periódica.

ONE MOVE podrá mantener registros de actividades de tratamiento, matrices de riesgos, procedimientos internos, evaluaciones de impacto, registros de incidentes, controles de seguridad y demás documentación razonablemente necesaria para

demostrar cumplimiento de la normativa aplicable y fortalecer continuamente sus prácticas de protección de datos personales.

Las medidas implementadas deberán ajustarse razonablemente a la naturaleza de las actividades de tratamiento, el tamaño de la organización, el contexto operativo y el nivel de riesgo asociado.

1.20 Notificación de brechas de seguridad a la autoridad y a los titulares

En el supuesto de que exista alguna brecha o vulneración a la seguridad, el Responsable del Tratamiento directamente, a través de la Encargado de Protección de Datos deberá comunicar a la Autoridad tan pronto sea posible, y a más tardar en el término máximo de 5 días después de que se haya tenido conocimiento de esta, a menos que sea improbable que esta brecha o vulneración tenga un riesgo para los derechos fundamentales y libertades individuales de los Titulares.

Cuando la vulneración implique un riesgo para los derechos y libertades de los Titulares, el Responsable del Tratamiento, con la coordinación del Encargado de Protección de Datos, notificará a los afectados dentro del término de tres (3) días desde que tenga conocimiento del riesgo, conforme a las condiciones y excepciones previstas en la normativa aplicable.

- La notificación de vulneración de seguridad deberá contener lo siguiente:
- La naturaleza y tipo de vulneración;
- Identificación los titulares o interesados afectados;
- El detalle inicial de los sistemas vulnerados;
- La causa presunta de la vulneración;
- El volumen y tipos de datos expuestos o comprometidos.
- Las medidas adoptadas y previstas para responder y remediar la vulneración con la finalidad de mitigar las consecuencias presuntas;
- La evaluación del riesgo que la vulneración implica para los derechos y libertades de los titulares; y
- Otros aspectos que determine por la Autoridad.

1.21 Vigencia y actualización

La presente Política Interna entrará en vigencia desde su aprobación por ONE MOVE y podrá ser modificada, actualizada o complementada en cualquier momento, especialmente cuando existan cambios normativos, operativos, tecnológicos o en las actividades de tratamiento realizadas por la compañía.

Las versiones actualizadas estarán disponibles a través de los canales internos o medios que ONE MOVE considere razonables.